

* aprobación 2/12/2011



ANEXO II AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO. CURSO ACADÉMICO 2010/11

En Lorca, siendo las nueve horas del día dos de diciembre de dos mil once, se reúnen en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias los miembros que se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:

- D. Jesús Gómez Amor
- Dña. María Ruzafa Martínez
- D. Francisco Javier García Alonso
- Francisca Martínez Pérez (alumna)
- Eduardo Molina Carrasco (PAS)

Punto Uno. Informe de la Jefatura de Secretaría sobre la conveniencia de unificar en un solo bloque determinadas materias reconocidas en el Grado de Nutrición Humana y Dietética.

Eduardo Molina Carrasco, ejerciendo la Jefatura de la sección de Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias, informa al equipo Decanal y a la Delegada de Facultad de los siguientes extremos:

- Revisado el histórico de actas de la Comisión de Reconocimiento, existen dos bloques de reconocimiento, autorizados en diferentes cursos, coincidentes en una asignatura de origen: Fisiología celular y humana, originaria de la Universidad de Granada, Licenciado en Farmacia; Plan 2002; cuya concurrencia impide la aplicación del reconocimiento temporalmente posterior, según normativa de Gestión Académica.
- Informados los responsables del Área de Gestión Académica de la Universidad de Murcia de la implantación gradual de los grados oficiales en la presente Facultad y, por lo tanto, de la imposibilidad de prever las susceptibles correspondencias con materias de cursos todavía no implantados; éstos acceden a su aplicación mediante modificaciones de actas originarias, firmando el Decano de la Facultad.

Punto Dos. Resolución del Decano de la Facultad sobre la unificación en un mismo bloque de determinadas materias reconocidas en el Grado de Nutrición Humana y Dietética.

Jesús Gómez Amor, Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias, previamente consultados los presentes y haciendo uso de la posibilidad de revisión de oficio de los actos en vía administrativa, contemplados en el Título VII de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992; **resuelve** la modificación de los bloques de reconocimiento siguientes,

UNIV DE PROCEDENCIA		ESTUDIOS CURSADOS		PLAN
Universidad de Granada		Licenciado en Farmacia		2002
Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen	Resolución
3829	Fisiología	1041123	Fisiología celular y humana	Sí procede
3821	Biología	1041115	Anatomía e Histología Humanas	Sí procede
		1041123	Fisiología Celular Humana	

Fecha/Hora: 17/12/2011 09:22:02
Firmante: GOMEZ AMOR, JESUS - 22454890N
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <http://validador.um.es>



	Código seguro de verificación: UE9SMktULJAWMA= Huella Digital: Ph//m7S7C118kWZ3s+1Dpvsk/E-	
--	---	--



Por un bloque único de reconocimiento como el que sigue:

UNIV DE PROCEDENCIA		ESTUDIOS CURSADOS		PLAN
Universidad de Granada		Licenciado en Farmacia		2002
Cód.	Asignatura UMU de destino	Cód	Asignatura Universidad de origen	Resolución
3821	Biología	1041115	Anatomía e Histología Humanas	Sí procede
3829	Fisiología	1041123	Fisiología Celular Humana	

Punto Tres. Firma del presente acta de modificación.

Informada y resuelta la modificación del acta de la Comisión de Reconocimiento del curso 2010/11 y 2011/12 conforme a los anteriores puntos, Jesús Gómez Amor, Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias, suscribe el presente documento como ratificación de su resolución.

Punto Cuatro. Medios de impugnación de interesados en el proceso

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación mediante comunicado en el tablón de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 2 de diciembre de 2011
Decano-Comisario de la
Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(firma digital en lateral)
Fdo: Jesús Gómez Amor



Código seguro de verificación:
UE9SMktULjAwMA=
Huella Digital:
Ph///m7S7CH8kWZ3sttDpvxk/E=